



Comunidad
de Madrid

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES,
TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO



AYUNTAMIENTO DE
EL MOLAR

15 NOV. 2019

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO) Y EL AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PÚBLICA DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MOLAR

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Ignacio Aguado Crespo, en su condición de Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en virtud de su nombramiento por Decreto de la Presidenta 53/2019, de 19 de agosto (BOCM núm. 197 de 20 de agosto de 2019), de conformidad con lo previsto en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, la Excmo. Sra. D^a. Yolanda Sanz Rojas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Molar, en nombre y representación del mismo, en virtud de lo previsto en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 30.1.a) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid,

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio y de común acuerdo

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 20 de febrero de 2019 se firmó el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deportes) y el Ayuntamiento de El Molar relativo a la concesión de una subvención pública directa para la construcción de un espacio multideportivo en El Molar.

SEGUNDO.- De conformidad con la cláusula octava, el Convenio empezará a producir efectos a partir de la fecha de su firma y extenderá su vigencia hasta el 30 de noviembre de 2019.



Comunidad
de Madrid

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES,
TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO



AYUNTAMIENTO DE
EL MOLAR

TERCERO.- El Ayuntamiento de El Molar ha solicitado prórroga del Convenio para dar cumplimiento a las actuaciones contenidas en el Convenio, dado que con fecha 30 de septiembre finalizaba el plazo de catorce semanas para la ejecución de las obras, y con fecha 27 de septiembre la empresa adjudicataria solicitó ampliación del plazo de ejecución debido a que el normal desarrollo de las actividades de la piscina de verano y del campo de fútbol ha afectado a la ejecución de las obras. Por ello, el Ayuntamiento de El Molar acordó la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 15 de noviembre de 2019. Estos plazos supone la necesidad de prorrogar el Convenio para así poder realizar adecuadamente la tramitación de la recepción de la obra y certificación final, así como la justificación prevista en la cláusula cuarta del citado Convenio.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 h) 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, "en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior (los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años), los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

En consecuencia, la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno y el Ayuntamiento de El Molar ACUERDAN la formalización de la prórroga del Convenio de colaboración mencionado, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

ÚNICA.- Prórroga del Convenio

Se acuerda prorrogar el referido Convenio hasta el día 30 de diciembre de 2019.

En prueba de conformidad, firman el presente convenio en el lugar y fecha al principio indicados.

LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL
ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR

EL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE
DEPORTES, TRANSPARENCIA Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

Sra. D^a. Yolanda Sanz Rojas

Sr. D. Ignacio Aguado Crespo